

REGLAMENTO (CEE) Nº 3618/92 DE LA COMISIÓN
de 15 de diciembre de 1992
relativo a la aplicación del apartado 3 del artículo 85 del Tratado a determinadas
categorías de acuerdos, decisiones y prácticas concertadas en el sector del
transporte aéreo

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 3976/87 del Consejo, de 14 de diciembre de 1987, relativo a la aplicación del apartado 3 del artículo 85 del Tratado a determinadas categorías de acuerdos y prácticas concertadas en el sector del transporte aéreo⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) nº 2411/92⁽²⁾, y, en particular, su artículo 2,

Considerando que las exenciones por categorías vigentes en el sector del transporte aéreo previstas por los Reglamentos (CEE) nº 83/91⁽³⁾ y 84/91⁽⁴⁾ de la Comisión expirarán el 31 de diciembre de 1992;

Considerando que el Consejo ha de adoptar en un futuro próximo normas específicas sobre asignación de periodos horarios en los aeropuertos⁽⁵⁾ y sistemas informatizados de reserva⁽⁶⁾;

Considerando que sería conveniente tomar en consideración las futuras normas del Consejo a la hora de elaborar

el texto definitivo de las exenciones por categorías que se aplicarán a partir del 31 de diciembre de 1992⁽⁷⁾;

Considerando que, por tanto, conviene mantener en vigor, durante algún tiempo, las actuales exenciones por categorías a la espera de dichas normas del Consejo,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

En el artículo 13 del Reglamento (CEE) nº 83/91, la fecha « 31 de diciembre de 1992 » se sustituirá por « 30 de junio de 1993 ».

Artículo 2

En el artículo 6 del Reglamento (CEE) nº 84/91, la fecha « 31 de diciembre de 1992 » se sustituirá por « 30 de junio de 1993 ».

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 15 de diciembre de 1992.

Por la Comisión

Leon BRITAN

Vicepresidente

⁽¹⁾ DO nº L 374 de 31. 12. 1987, p. 9.

⁽²⁾ DO nº L 240 de 24. 8. 1992, p. 19.

⁽³⁾ DO nº L 10 de 15. 1. 1991, p. 9.

⁽⁴⁾ DO nº L 10 de 15. 1. 1991, p. 14.

⁽⁵⁾ DO nº C 206 de 13. 8. 1992, p. 57.

⁽⁶⁾ Aún no publicado en el Diario Oficial.

⁽⁷⁾ DO nº C 253 de 30. 9. 1992, p. 5.